

Gobierno Regional del Callao

27 DIC 2012

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 000777

Callao, 27 DIC 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Ordenanza Regional Nº 000038 emitido por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de fecha 18 de Diciembre del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el Inc. m) del Artículo 10º establece la facultad del Gobierno Regional dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, y promover las iniciativas legislativas correspondientes. Igualmente en el Artículo 72º establece en su último párrafo que el Gobierno Regional norma y administra sus recursos, bienes y activos conforme a Ley;

Que, la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización en su Artículo 9º establece las dimensiones de las autonomías políticas, administrativas y económicas de los Gobiernos Regionales y en su inciso 9.2. especifica que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente;

Que, la Ley Nº 28411 ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 58º, establece que los titulares de los pliegos presupuestarios proponen a la Dirección General de su Presupuesto Público la creación de Unidades Ejecutoras debiendo contar con dicha creación con un presupuesto anual;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 000038 de fecha 18 de Diciembre del 2012, se aprueba la creación de la Unidad Ejecutora denominada Hospital de Ventanilla, su reglamento de Organización y Funciones, y el cuadro para asignación de Personal;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR la Ejecución para la implementación de la Ordenanza Regional Nº 000038 de fecha 18 de Diciembre del 2012, a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Tributación.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución a las diferentes dependencias que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFELIS SARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

